

Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2021 00081 00
Demandante	Lourdes del Rosario Franco Cárdenas
Demandado	Juan Diego Estrada Balan
Auto sustanciación	355
Asunto	Tiene notificado y requiere a demandante

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el demandante cumplió con el requerimiento realizado en auto anterior y allegó constancia de notificación en debida forma, ténganse notificado personalmente al señor Juan Diego Estrada Balan a partir del 20 de mayo de 2021, esto es, dos días hábiles después de la entrega de la notificación, tal como lo dispone el artículo 8 Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, se exhorta al abogado para que toda comunicación relacionada con la presente demanda contenga los 23 dígitos de radicación y sea dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior por cuanto, los memoriales enviados desde el mes de abril del año que corre han sido remitidos al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Medellín, correo ccto02me@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de evitar cualquier irregularidad y entorpecimiento del presente trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

Mmd

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

<p>JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>28/05/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>044</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ Secretaría.</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b64d641ac18ace0a190f3566d93a52d1721841dfb43fdd739ffac38b98cbb60**

Documento generado en 27/05/2021 02:19:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>